

Bogotá D. C.

1.4

MEMORANDO

PARA: **JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**
Director Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE

DE: **DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento Primer Cuatrimestre Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Riesgos (de Corrupción y de Gestión) 2020

Respetado Doctor Oviedo:

La Oficina de Control Interno realizó el 1er seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) y Riesgos de Corrupción y de Gestión, correspondiente al período enero - abril 2020, en cumplimiento del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y de sus funciones establecidas en los literales c), d), e), i) y j) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993.

1. Objetivos.

Verificar la elaboración, publicación del PAAC, efectuar seguimiento y control al avance de sus actividades y a la gestión del riesgo (Corrupción y Gestión), específicamente: **i)** Establecer el nivel de cumplimiento y avance de las actividades del PAAC, **ii)** Verificar la conformación del Mapa de Riesgos, y **iii)** Verificar el monitoreo o seguimiento por la 1ª y 2ª líneas de defensa.

2. Articulación con MECI - MiPG.

El seguimiento al PAAC se articula con el componente "*Actividades de control*" de la 7ª Dimensión del *Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)*: "*Control Interno*", y "*Está contemplado dentro de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano*". Adicionalmente se articula con la nueva estructura del MECI basada en el modelo COSO (*Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*) a través del componente "*Actividades de Monitoreo y Supervisión*"- 3ª línea de defensa, según la cual: "*Las evaluaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno, permiten determinar si se han definido, puesto en marcha y aplicando los controles establecidos por la Entidad de manera efectiva*".

3. Criterios.

Artículos 53 y 76 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.

Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.

Decreto 1499 de 2017, *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.

Presidencia de la República, *Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*. Versión 2, 2015. Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (pág. 8 -11).

4. Alcance.

El seguimiento se realiza al PAAC del DANE – FONDANE e incluye la verificación a los Mapas de Riesgos de Corrupción y Gestión de los Procesos.

5. Resultado del Seguimiento.

5.1 Nivel de cumplimiento y avance de las actividades del PAAC

La Oficina Asesora de Planeación (OPLAN) elaboró y consolidó el PAAC 2020 desagregando sus **6** componentes (políticas de MiPG) y **24** subcomponentes básicos, en **52** actividades con responsables, fechas de inicio y finalización.

El PAAC 2020 fue publicado para consulta en la web institucional el 23 y en Danenet el 27 de enero 2020, y el definitivo al finalizar dicho mes. Su retroalimentación por parte de usuarios, grupos de interés o partes interesadas en Twitter alcanzó a 4.000 perfiles y tuvo 51 interacciones, 15 de ellas fueron clics en el enlace de la publicación, y en Facebook 3.136 perfiles y 143 interacciones, con 41 clics en el enlace de la publicación, de acuerdo con la evidencia aportada por OPLAN de fuente de la Dirección de Difusión, Comunicación y Cultura Estadística.

Tabla 1. Componentes y Número de Actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano DANE – FONDANE 2020.

Componentes	Total, Actividades del Plan	Actividades Programadas		
		Corte a 30 de abril de 2020	Corte a 31 de agosto de 2020	Corte a 31 de diciembre de 2020
Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	4	2	N/A	2
Componente 2: Cadena de Trámites	Para la vigencia 2020 no se presentaron iniciativas de racionalización de trámites.			
Componente 3: Rendición de Cuentas	11	2	1	8
Componente 4: Servicio al Ciudadano	11	N/A	1	10
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información	19	4	1	14
Componente 6: Iniciativas Adicionales	7	1	N/A	6
Total	52	9	3	40

Fuente: PAAC 2020 – DANE – FONDANE

En el primer seguimiento que corresponde al corte realizado a 30 de abril de 2020, son objeto de verificación las 52 actividades. Las observaciones y porcentaje de avance se pueden consultar en la matriz adjunta (Anexo 1), la cual se publicó en la página Web en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este documento se detallan, solo las 9 actividades que tenían fecha de vencimiento en el primer cuatrimestre y de forma general se informa el avance en las 43 actividades restantes.

Tabla 2. Resultados de Componentes y Número de Actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano DANE 2019 con corte a 30 de abril de 2019.

Componentes	Total, Actividades del Plan	Actividades Corte a 30 de abril de 2020	% de Avance de actividades con fecha de corte 30 de abril de 2020
Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	4	2	100%
Componente 2: Cadena de Trámites	Para la vigencia 2020 no se presentaron iniciativas de racionalización de trámites.		
Componente 3: Rendición de Cuentas	11	2	37%

Componentes	Total, Actividades del Plan	Actividades Corte a 30 de abril de 2020	% de Avance de actividades con fecha de corte 30 de abril de 2020
Componente 4: Servicio al Ciudadano	11	N/A	N/A
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información	19	4	75%
Componente 6: Iniciativas Adicionales	7	1	85%
Total General	52	9	74%

Fuente: Elaboración propia, Información Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020- DANE -FONDANE

0 a 59% es zona baja	
de 60 a 79% es zona media	
de 80 a 100% es zona alta	

El avance que obtuvo la Entidad, frente a las 9 acciones que se propuso terminar, en el primer cuatrimestre es del 74% y se explica de la siguiente forma:

- Componente 1: Avance 100%, se da en razón, a que la Entidad se propuso dos actividades relacionadas con publicar para consulta y definitivo, el Mapa de Riesgos de Corrupción, lo cual se cumplió en los plazos establecidos.

Aunque se cumplieron las actividades previstas a enero 2020, a la fecha está pendiente la actualización de la política de riesgos (1er subcomponente) con los requisitos establecidos en la página 14 de la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital*. Versión 4, octubre 2018 del DAFP. Para el efecto, la Oficina Asesora de Planeación cuenta con el Plan de Mejoramiento N° 2019069r1, el cual, se encuentra en ejecución y tiene fecha de vencimiento el 10 de agosto de 2020.

- Componente 3: Avance 37%, la Entidad se propuso realizar dos actividades: la primera tenía fecha de vencimiento el 30 de enero de 2020 y consistía en "*Reporte de Sostenibilidad integrado al marco de Rendición de Cuentas*", la actividad no reportó avance en el cuatrimestre.

En el seguimiento la Oficina Asesora de Planeación informó que por solicitud del GIT de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, se requiere ajustar la fecha de finalización de la actividad (enero 2021), debido a que, el grupo de Objetivos de Desarrollo Sostenible se propuso inicialmente la construcción de un reporte de sostenibilidad integrado al ciclo anual de reportes de la Entidad, el cual, se espera sea un complemento y resultado de la implementación del enfoque de sostenibilidad corporativa y enfoque ODS del DANE. Bajo esta premisa, se estima que esta actividad pueda concluir en enero del próximo año, pues, no es posible tener un

Informe de Gestión de 2020 a enero de 2021, y tampoco existen reportes previos en la medida en que la estrategia terminó de discutirse con OPLAN y DICE a finales de 2019; este ajuste se reflejará en el PAAC en el segundo cuatrimestre.

La segunda actividad consiste en "*Publicación de nuevas líneas de pobreza monetaria y extrema*", con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020, se reporta un avance del 74%. En el seguimiento se realizó consulta a la Oficina Asesora de Planeación, debido a que las fechas de inicio y finalización de esta actividad, se registra 1/07/2019 al 31/03/2020 en PAAC publicado en la web de la Entidad. En respuesta se informa que es necesario reprogramar las fechas de inicio y finalización al presentarse problemas de digitación, las nuevas fechas de programación quedaran así: 07/01/2020 – 30/05/2020 respectivamente; este ajuste se reflejará en el PAAC en el segundo cuatrimestre.

- Componente 5: Avance 75%, la Entidad se propuso realizar cuatro actividades: la primera, segunda y cuarta actividad se cumplieron al 100% con la consulta pública y publicación oportuna de los Planes de Acción y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la Web del Departamento; la tercera actividad relacionada con "*Publicación de nuevas líneas de pobreza monetaria y extrema*" se programó en este componente. Sin embargo, en el seguimiento la Oficina Asesora de Planeación informó en memorando del 8 de mayo de 2020, que es necesario suprimir esta actividad de este componente, debido a que ya se encuentra suscrita en el componente de Rendición de Cuentas.
- Componente 6: Avance 85%, la Entidad se propuso realizar una actividad para este período y se relaciona con "*Reglamentación del artículo No. 30 del Decreto Ley 2106 de 2019, sobre la Codificación única de productos gravados con el impuesto al consumo*". En el seguimiento informó la Oficina Asesora de Planeación en memorando del 15 de mayo de 2020, que: "*con base en el análisis del seguimiento realizado en el primer cuatrimestre y teniendo en cuenta las solicitudes recibidas por parte de las áreas, se considera necesario realizar las siguientes modificaciones en los diferentes componentes del plan:*

a) Actividad: "Reglamentación del Artículo No. 30 del Decreto Ley 2106 de 2019, sobre la "Codificación única de productos gravados con el impuesto al consumo", incluida en el componente de Iniciativas adicionales. Se cambia la redacción de la actividad por "Reglamentación del Artículo No. 30 del Decreto Ley 2106 de 2019, sobre la Codificación única de productos gravados con el impuesto al consumo, en el marco de las competencias y de los roles intersectoriales del DANE". Así mismo, se reprograma la fecha de finalización para el 15 de junio de 2020 y se aclara que el avance alcanzado con corte al 30 de abril fue de 85%.

Estas modificaciones se hacen con el fin de precisar el alcance de esta, teniendo en cuenta que la reglamentación del artículo en mención se está implementando por un conjunto de entidades públicas como el DANE, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), los Departamentos, el Distrito Capital y la Federación Nacional de Departamentos. Así mismo, en desarrollo de esta actividad, el DANE remitió para revisión y comentarios al INVIMA, el Proyecto de Circular Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el Artículo No. 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 y se está en espera de comentarios u observaciones. Sin embargo, aún están pendientes por resolver temas de interoperabilidad y de tecnología.

Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación en memorando remitido con correo electrónico del 10 de junio de 2020, informó que: "teniendo en cuenta la solicitud recibida por parte de la Oficina Asesora Jurídica, que se consideraron justificadas para realizar la siguiente modificación:

Actividad: "Reglamentación del artículo No. 30 del Decreto Ley 2106 de 2019, sobre la Codificación única de productos gravados con el impuesto al consumo, en el marco de las competencias y de los roles intersectoriales del DANE". Se modifica el nombre así: "Elaboración y remisión al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA del proyecto de acto administrativo de Reglamentación conjunta del Artículo No. 30 del Decreto Ley 2106 de 2019, sobre la "Codificación única de productos gravados con el impuesto al consumo en el marco de las competencias y de los roles intersectoriales del DANE", estos ajustes se realizaron y publicaron en el PAAC y serán evaluados en el segundo cuatrimestre de 2020.

Por otra parte, se presentan dos modificaciones más informadas por la Oficina Asesora de Planeación de actividades, las cuales, ya fueron realizadas y publicadas en el PAAC.

a) Actividad: "Nueva metodología del índice de pobreza multidimensional", que se encuentra incluida en el componente de Rendición de Cuentas. Se considera necesario la reprogramación de fechas de inicio y finalización de la actividad, ya que, presentan un problema de digitación. Las nuevas fechas quedaran así: 01/01/2020 – 31/12/2020, respectivamente.

b) Actividad: "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas", que se encuentra en el componente de Rendición de cuentas, se considera necesario ajustar el nombre de la actividad por: "**Disponer de la información necesaria para el evento o audiencia de rendición de cuentas.**". Este cambio se requiere, debido a que el alcance sólo contempla el evento, más no el rol de la Oficina Asesora de Planeación en el desarrollo de dicha actividad, de esta forma, el ajuste representa de forma directa el aporte de la oficina.

Otros resultados evidenciados en el seguimiento se relacionan con que el PAAC publicado en la Web omite precisar un objetivo general (y/o específicos) que establezcan la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción orientando las actividades hacia ese propósito; o quizá una estrategia por parte de la Entidad para combatir posible corrupción, de manera que el contenido estratégico del PAAC 2020 sea claro y específico.

Así mismo, ninguna de las 52 actividades del PAAC 2020 precisa su Meta-Producto, lo que impide verificar el porcentaje de avance declarado por cada responsable y efectuar una evaluación de manera objetiva y clara; tampoco se evidencia articulación operativa y funcional de las actividades del PAAC 2020 con otros instrumentos o planes institucionales, como el Plan Institucional de Archivos (PINAR), o Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), o Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, o el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, porque el PAAC no implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya vienen ejecutando en desarrollo de las 5 políticas referidas del MiPG.

La Entidad no estableció ni presentó iniciativas de racionalización de trámites para la vigencia, sin embargo, se está adelantando la imperiosa tarea de ajustar los documentos tipo parámetro a la nueva configuración operativa y funcional derivada de la aprobación de un nuevo mapa de procesos, basado en los referentes internacionales Generic Activity Model for Statistical Organizations (GAMSO) y Generic Statistical Business Process Model (GSBPM), lo cual, podría ser parte del PAAC, teniendo en cuenta lo definido en este componente en la Guía de Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción .

Las anteriores situaciones se presentaron e informaron en mesa de trabajo realizada con la Oficina Asesora de Planeación el 21, 28 de mayo y 5 de junio de 2020, quien estableció que se identificará un Plan de Mejoramiento con una corrección inmediata que atenderá la definición de un documento donde se precisará el(los) objetivo y/o estrategia del PAAC.

5.2 Resultados Seguimiento Mapas de Riesgos (Corrupción y Gestión por procesos)

La Oficina de Control Interno revisó de manera independiente y objetiva, el cumplimiento de los objetivos institucionales de procesos, a través de la Gestión de Riesgos, así:

5.2.1 Riesgo de Corrupción

Los siguientes diez (10) procesos han identificado riesgos de corrupción publicado en la página web de la Entidad y ha establecido controles documentados en el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) de la intranet, así:

PROCESO	RIESGO DE CORRUPCIÓN
DES - Direccionamiento Estratégico	Manipular la definición técnica de prioridades estratégicas a incluir en los planes institucionales, buscando beneficio propio o de terceros en detrimento del colectivo.
PES - Producción Estadística	Manipulación y uso indebido de la información recolectada y producida para beneficio propio o de terceros.
GTH - Gestión del Talento Humano	Provisión de personal que no se ajuste a los perfiles del cargo, con el fin de obtener dádivas o beneficios a nombre propio o de un tercero.
	Proferir fallos ilegales o arbitrarios que lesionen derechos e intereses, por parte de la administración de la Entidad.
GCO - Gestión Contractual	Ofrecer o recibir dádivas con respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes etapas de contratación para beneficio particular.
GBS - Gestión de Bienes y Servicios	Manejo o uso inadecuado de la información resultante de los levantamientos físicos de los inventarios o de los bienes que se encuentren en custodia de la Entidad para beneficio particular.
GID - Gestión de Información y Documental	Que, por acción, omisión o en uso del poder, se altere, modifique, sustraiga, o eliminen los datos o la información físicos, electrónicos o digitales para un beneficio particular o de un tercero.
	Que, por acción, omisión o en uso del poder, se presente fuga de información institucional para un beneficio particular o de un tercero.
GUJ - Gestión Jurídica	Indebida gestión de representación legal, por acción, omisión o uso de poder, para favorecer un interés propio o de un tercero.
GTE - Gestión Tecnológica	Que, por acción, omisión o en uso del poder, se presente daño en componentes tecnológicos para un beneficio particular o de un tercero.
	Que, por acción, omisión o en uso del poder, se usen o se apropien los componentes tecnológicos para un beneficio particular o de un tercero.
GPD - Gestión de Proveedores de Datos	Recibir o solicitar dádivas a cambio de exonerar a un proveedor de datos del suministro de información.
AIN - Aprendizaje Institucional	En el seguimiento, evaluación y auditorías independientes se presenten posibles alteraciones u omisión de evidencias y/o resultados que no permiten detectar malas prácticas o indebidos manejos en la gestión institucional, en beneficio propio o de un particular.
	Posibles alteraciones de información para obtener la certificación de la calidad estadística, en beneficio propio o de un particular.

Fuente: Mapa de Riesgos Corrupción DANE – FONDANE

Aunque el formato de mapa de riesgos de corrupción no establece aplicar el requisito de “*que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición*”, pues de no cumplirse los 4 componentes mencionados se trataría de un riesgo de gestión, la OPLAN coordina el ajuste a la descripción del riesgo de corrupción con los responsables de proceso, pues en efecto, la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital*. Versión 4, octubre 2018 del DAFP en su página 23 define el riesgo de corrupción así:

“Definición de Riesgo de Corrupción: *Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. “Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos” (Conpes N° 167 de 2013). Es necesario que en*

la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así: **ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO**”

En la siguiente tabla se presenta la verificación de los riesgos de acuerdo con los componentes que tienen definidos actualmente:

COMPONENTES DE LA DEFINICIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN								
PROCESO	RIESGO DE CORRUPCIÓN DEFINIDO	ACCIÓN u OMISIÓN	+	USO DEL PODER	+	DESVIACIÓN DE LO PÚBLICO	+	BENEFICIO PRIVADO
DES Direcccionamiento Estratégico	Manipular la definición técnica de prioridades estratégicas a incluir en los planes institucionales, buscando beneficio propio o de terceros en detrimento del colectivo.	Manipular la definición técnica de prioridades estratégicas a incluir en los planes institucionales, buscando beneficio propio o de terceros en detrimento del colectivo.						buscando beneficio propio o de terceros
PES Producción Estadística	Manipulación y uso indebido de la información recolectada y producida para beneficio propio o de terceros	Manipulación y uso indebido de la información recolectada y producida						para beneficio propio o de terceros
GTH Gestión del Talento Humano	Provisión de personal que no se ajuste a los perfiles del cargo, con el fin de obtener dádivas o beneficios a nombre propio o de un tercero.	Provisión de personal que no se ajuste a los perfiles del cargo						con el fin de obtener dádivas o beneficios a nombre propio o de un tercero.
	Proferir fallos ilegales o arbitrarios que lesionen derechos e intereses, por parte de la administración de la entidad.	Proferir fallos ilegales o arbitrarios				lesionen derechos e intereses		
GCO Gestión Contractual	Ofrecer o recibir dádivas con respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las diferentes etapas de contratación para beneficio particular	Ofrecer o recibir dádivas con respecto al cumplimiento de los requisitos						para beneficio particular
GBS Gestión de Bienes y Servicios	Manejo o uso inadecuado de la información resultante de los levantamientos físicos de los inventarios o de los bienes que se encuentren en custodia de la entidad para beneficio particular	Manejo o uso inadecuado de la información resultante de los levantamientos físicos de los inventarios o de los bienes que se encuentren en custodia de la entidad						para beneficio particular
GID Gestión de Información y Documental	Que por acción, omisión o en uso del poder, se altere, modifique, sustraiga, o eliminen los datos o la información físicos, electrónicos o digitales para un beneficio particular o de un tercero.	se altere, modifique, sustraiga, o eliminen los datos o la información						para un beneficio particular o de un tercero.
	Que por acción, omisión o en uso del poder, se presente fuga de información institucional para un beneficio particular o de un tercero.	fuga de información institucional						para un beneficio particular o de un tercero.
GJU Gestión Jurídica	Indebida gestión de representación legal, por acción, omisión o uso de poder, para favorecer un interés propio o de un tercero.	Indebida gestión de representación legal						para un beneficio particular o de un tercero.
GTE Gestión Tecnológica	Que por acción, omisión o en uso del poder, se presente <u>daño en componentes tecnológicos</u> para un beneficio particular o de un tercero	daño en componentes tecnológicos						para un beneficio particular o de un tercero.
	Que por acción, omisión o en uso del poder, se usen o se apropien los componentes tecnológicos para un beneficio particular o de un tercero.	e usen o se apropien los componentes tecnológicos						para un beneficio particular o de un tercero.
GPD Gestión de Proveedores de Datos	Recibir o solicitar dádivas a cambio de exonerar a un proveedor de datos del suministro de información	exonerar a un proveedor de datos del suministro de información						

COMPONENTES DE LA DEFINICIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN								
PROCESO	RIESGO DE CORRUPCIÓN DEFINIDO	ACCIÓN u OMISIÓN	+	USO DEL PODER	+	DESVIACIÓN DE LO PÚBLICO	+	BENEFICIO PRIVADO
AIN- Aprendizaje Institucional	En el seguimiento, evaluación y auditorías independientes se presenten posibles alteraciones u omisión de evidencias y/o resultados que no permiten detectar malas prácticas o indebidos manejos en la gestión institucional, en beneficio propio o de un particular.	En el seguimiento, evaluación y auditorías independientes se presenten posibles alteraciones u omisión de evidencias y/o resultados que no permiten detectar malas prácticas o indebidos manejos en la gestión institucional.						en beneficio propio o de un particular.
	Posibles alteraciones de información para obtener la certificación de la calidad estadística, en beneficio propio o de un particular.	alteraciones de información para obtener la certificación de la calidad estadística.						en beneficio propio o de un particular.

Fuente: Mapa de Riesgos Corrupción DANE – FONDANE

A continuación, se sintetiza el seguimiento realizado a los riesgos de corrupción:

SEGUIMIENTO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN DANE 1er Cuatrimestre 2020															
DEFINICIÓN DE RIESGO INHERENTE	RIESGO INHERENTE		Amenaza y/o Vulnerabilidad	CONTROLES	CONTROL A LA CAUSA	CONTROL APLICADO EN EL PROCEDIMIENTO	RIESGO RESIDUAL	MONITOREO		MATERIALIZACIÓN REPORTADA O EVIDENCIADA	CONTROL CON			SE ACTIVARON ALERTAS	OCI PROPUSO ACCIÓN u OBSERVA
	PROCESO	Cantidad						Vakoración	1a Línea Defensa (Ejecutor)		2a Línea Defensa (Oplan)	Responsable	Periodicidad		
DES, Direcciónamiento Estratégico	1	Extremo	3	3	NO	No Documentado	Extremo	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
PES, Producción Estadística	1	Extremo	2	2	SI	NO	Extremo	NO	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
GTH, Gestión del Talento Humano	1	Extremo	4	2	NO	SI	Extremo	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
	1	Extremo	3	1	NO	SI	Alto	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
GCO, Gestión Contractual	1	Extremo	3	2	NO	SI	Extremo	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
GBS, Gestión de Bienes y Servicios	1	Alto	3	3	NO	SI	Alto	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI
GID, Gestión de Información y Documental	1	Extremo	6	6	NO	SI	Extremo	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
	1	Alto	6	4	NO	No Documentado en 1 de 4 causas	Alto	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
GJU, Gestión Jurídica	1	Extremo	2	2	NO	NO	Alto	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
GTE, Gestión Tecnológica	1	Extremo	6	4	SI	No Documentado	Extremo	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI
	1	Extremo	8	3	NO	No Documentado en 1 de 3 causas	Alto	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI
GPD, Gestión de Proveedores de Datos	1	Extremo	4	2	NO	NO	Extremo	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI
AIN, Aprendizaje Institucional	1	Alto	3	2	SI	SI	Alto	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
	1	Alto	4	4	SI	SI	Alto	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI
TOTAL	14		57	40											

Fuente: SIGI, Matriz de riesgos por proceso a 13 mayo 2020

Fuentes: elaboración OCI – Información Mapa de Corrupción DANE – FONDANE

Los datos del 1er seguimiento cuatrimestral 2020 a la evolución de los riesgos de corrupción muestran que, se han identificado 14 riesgos de corrupción en 10 de los procesos con 40 controles a sus 57 causas. El 50% de esos procesos valoran EXTREMO, tanto el riesgo inherente, como el riesgo residual (después de aplicado el control), aunque no se reportó alerta ni materialización de algún riesgo durante el 1er cuatrimestre 2020.

Todos los riesgos de corrupción registran algún grado de monitoreo de la 1ª y/o 2ª línea de defensa. Además, no se tuvo acceso a revisar la ejecución de controles porque los archivos reportan que "La referencia no es válida" tanto en SIGI como los enviados por OPLAN. Por último, todos los controles precisan responsable, periodicidad y evidencia. La OCI ha propuesto acciones u observaciones sobre estas debilidades de diseño y pertinencia.

El seguimiento puntual de cada riesgo de corrupción se detalla en el cuadro titulado "Consolidado MatrizSeguimientoRiesgosCorrupción1eCuatrim2020OCI" publicado en la sección *Transparencia y Acceso a la Información Pública* de la página del DANE.

En síntesis, en la gestión del Riesgo se han identificado posibles riesgos de corrupción, se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la Entidad, y el hecho de que no se hayan reportado alertas ni materialización de algún riesgo de corrupción en el período analizado, podría indicar que los controles han sido efectivos, apuntan al riesgo y están funcionando en forma adecuada; aunque podrían ser objeto de cambio con ocasión del ajuste de los documentos tipo parámetro al nuevo mapa de procesos aprobado.

Las situaciones identificadas en el seguimiento a los riesgos de corrupción se presentaron a la Oficina Asesora de Planeación en sesión virtual el 22 de mayo de 2020, con la participación de los jefes de OPLAN y la OCI, Sandra Patricia Burgos Chaquer, Hernán David Gonzáles Carrillo, Rolando Garnica Arias, Lina Paola Cardozo Orjuela y Armando Sánchez Guevara, fecha en que se acordó:

- Revisar los componentes de la definición de cada riesgo de corrupción de manera que puedan ser incorporados progresivamente por cada proceso, para lo cual se reunirán Sandra Patricia Burgos Chaquer de OPLAN y Armando Sánchez Guevara de la OCI, con el fin de identificar los procesos que deben ajustar la redacción del riesgo, de acuerdo con los componentes.
- Indagar sobre la normatividad que pueda precisar los componentes de la definición del riesgo de corrupción, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Administración de Riesgos del DAFP.
- Se acuerda realizar el próximo monitoreo cuatrimestral simultáneo a los riesgos de corrupción por la 1ª, 2ª y 3ª líneas de defensa.

- Incluir en el seguimiento de cada riesgo de corrupción la recomendación de operacionalizar el control en el procedimiento asociado al riesgo.

5.2.2 Riesgo de Gestión. Se han identificado 90 riesgos de gestión en 25 procesos, así:

PROCESOS CON RIESGOS DE GESTIÓN IDENTIFICADOS

CANT	PROCESOS	
2	CRI, Cooperación técnica y relaciones internacionales.	
2	GDO, Gestión Documental	
5	ARI - Administración de Recursos Informáticos	
4	SIN - Soporte Informático	
2	COM - Comunicación	
2	DAR - Detección y Análisis de Requerimientos	
2	DIE - Difusión Estadística	
3	CGE- CONTROL DE GESTIÓN	
5	SOL- SOPORTE LEGAL	
1	CID - CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
6	GRF- Gestión de Recursos Físicos	
2	AFI-Administración de Recursos Financieros	
2	GCO-Gestión Contractual	
2	NEE - Normalización y Estandarización Estadística	
5	ECE - Evaluación de la Calidad Estadística	
4	GEO - Gestión de Geoinformación	
3	PLE - Planificación Estadística	
5	GTH - Gestión del Talento Humano	
3	PDE - Planeación y Direccionamiento Estratégico	
9	DSO - Diseño	DSO-DSCN; DSO-DIMPE y DSO-DCD
6	PES - Producción Estadística	PES - DSCN; PES-LOGISTICA y PES - DCD
15	CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA CNPV	1 GEO - Gestión de Geoinformación
		1 GRF- Gestión de Recursos Físicos
		3 AFI-Administración de Recursos Financieros
		1 IAC - Innovación, Aprendizaje y Gestión del Conocimiento
		1 ANA - Análisis
		1 PES - Producción Estadística
		2 ARI - Administración de Recursos Informáticos
		1 SIN - Soporte Informático
		2 DSO - Diseño
		1 CO - Comunicación
1 DIE - Difusión Estadística		
90	TOTAL	15

Fuente: Elaboración propia – Información Mapa de Riesgos de Gestión DANE – FONDANE

Como se aprecia en el gráfico anterior, los riesgos identificados de los procesos "DSO – Diseño" y "PES – Producción Estadística" precisan riesgos del diseño y producción estadística en las Direcciones Técnicas de Censos y Demografía (DSD), Metodología y Producción Estadística (DIMPE), y Síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN) y los riesgos identificados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) precisan riesgos de dicha operación estadística en 11 procesos, 5 adicionales: GEO- Gestión de Geoinformación, IAC – Innovación Aprendizaje y Gestión del Conocimiento, ANA – Análisis y PES – Producción Estadística.

Con base en el seguimiento a los riesgos de gestión realizado por el equipo auditor de la OCI, detallado en el cuadro titulado "*1erSegPAAC2020maySíntesisRiesgosGestion.xlsx*" y publicado en la sección *Transparencia y Acceso a la Información Pública* de la página del DANE, que precisa la observación de cada auditor a cada riesgo asignado, se consolida su resultado así:

De los 90 riesgos de gestión identificados 15 corresponden al CNPV, y de acuerdo con la precisión de la DCD, mediante correo electrónico del 27 de mayo de 2020 que 11 riesgos han sido cerrados a la medida que las fases del operativo avanzaba, actualmente están en ejecución: 1 riesgo del Proceso Administración de Recursos Informáticos – ARI; 1 riesgo de Soporte informático – SIN; 1 riesgo del proceso de Comunicación – COM y 1 del proceso de Difusión Estadística – DIE y que corresponden a las últimas fases del proceso, porque es una operación estadística que se realiza cada 10 años, la última en 2018, y sus riesgos podrían ser ajustados de acuerdo con el nuevo mapa de proceso aprobado en 2020. En síntesis, para los 75 riesgos de gestión restantes se analiza: la valoración de riesgo inherente y residual, causa, control, la aplicación de control y su evidencia (registro), la materialización reportada y el monitoreo de la 1ª y 2ª línea de defensa.

Los 75 riesgos de gestión identificados (30 valorados como Moderado, 29 Alto, 9 Bajo y 7 Extremo) son generados por 318 causas con 266 controles, lo cual incumple con el criterio según el cual, "*Para cada causa debe existir un control.*" establecido en la página 48 de la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Versión 4, octubre 2018.* En la verificación se observó que 35 riesgos no cuentan con la alineación de causa – control.

En relación con el diseño del riesgo de gestión, todos precisan actividad, responsable y periodicidad del control, sólo 9 riesgos omiten precisar la evidencia (registro) del control en el mapa de riesgo del proceso. La mayoría de los controles a la causa del riesgo de gestión se aplican en sede central en Bogotá pues de 20 riesgos, se reporta aplicación del control también en las Direcciones Territoriales.

En 63 riesgos de gestión se reporta evidencia (registro) de aplicación del control en el período analizado, otros riesgos cuentan con soportes, pero estas no responden al registro determinado en

el Mapa de Riesgos por el proceso, así mismo, los controles de 34 riesgos se encuentran documentados en los procedimientos de los procesos.

En 15 riesgos se registra igual valoración tanto del riesgo inherente como del riesgo residual (después de aplicado el control), por tanto, es necesario que se revisen las fórmulas del Mapa de Riesgos de los procesos, para verificar que su funcionamiento sea adecuado, de lo contrario se debe revisar la identificación del control, con el fin de asegurar que este sea eficaz y este contribuyendo la disminución de la probabilidad e impacto del riesgo, así mismo, que se encuentre documentado en los procedimientos del proceso.

En 55 de los 73 riesgos de gestión identificados se incumple el criterio según el cual se debe *"Evitar iniciar con palabras negativas como: "No...", "Que no...", o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: "ausencia de", "falta de", "poco(a)", "escaso(a)", "insuficiente", "deficiente" "debilidades en..." contenido en la página 27 de la guía; así mismo, "El control debe estar asignado a un cargo específico."* (página 51).

El hecho de que 72 riesgos de gestión no reportan materialización en el período analizado (enero-abril 2020) podría indicar que los controles han sido efectivos, apuntan al riesgo y están funcionando en forma adecuada; aunque podrían ser objeto de cambio por el ajuste de los documentos tipo parámetro al nuevo mapa de proceso aprobado. Sin embargo, *"Para la adecuada mitigación de los riesgos no basta con que un control esté bien diseñado, el control debe ejecutarse por parte de los responsables tal como se diseñó. Porque un control que no se ejecute, o un control que se ejecute y esté mal diseñado, no va a contribuir a la mitigación del riesgo."* (página 59 de la guía de administración del riesgo del DAFP).

En relación con el monitoreo de los riesgos de gestión, se reporta evidencia del ejercicio de monitoreo y revisión por parte del responsable del proceso como 1ª línea de defensa en el mapa de riesgos, *aunque se sugiere especificar y detallar el avance de los controles.* También se registró el monitoreo de 19 riesgos de gestión por parte de la 2ª línea de defensa, aunque el formato vigente del mapa de riesgos de gestión omite el espacio para el registro del seguimiento de la OPLAN, como si lo contempla el mapa de riesgos de corrupción.

Frente a la identificación y gestión de riesgos de seguridad digital a la fecha la Entidad se encuentra actualizando la política de Administración de Riesgo, la cual contempla la metodología para su identificación y gestión.

Finalmente, la consulta y verificación de evidencias (registro) en repositorios diferentes con acceso limitado, en el caso de este seguimiento de la aplicación del control, sigue presentado dificultades de acceso y de oportunidad que retrasan el análisis y presentación del resultado del seguimiento, evaluación y/o auditoría de la OCI.

Los anteriores resultados fueron presentados a la Oficina Asesora de Planeación en reunión virtual el 19 de junio de 2020, así mismo, se realizó presentación general a los Responsables de los Procesos y Representantes de la Mesa Permanente para la Mejora Continua en reunión virtual el 24 de junio de 2020, donde se expuso la Metodología de Evaluación de la Administración del Riesgo, de acuerdo a lo establecido en la Guía del DAFP; así mismo, se presentaron los roles de las Tres líneas de Defensa y las situaciones que se evidencian en el seguimiento, con el fin de fortalecer el monitoreo por parte de la primera línea de defensa. Finalmente, se informaron los resultados generales del seguimiento efectuado y se realizaron las recomendaciones para tener en cuenta en virtud de los ajustes y actualización de la documentación tipo parámetro de cada proceso, de acuerdo al cronograma de trabajo de implementación del nuevo mapa de procesos.

6. Conclusiones

- 6.1** Se elaboró, consolidó y se está implementando un PAAC 2020 publicado de manera oportuna.
- 6.2** El PAAC 2020 publicado omite precisar un objetivo general (y/o específicos) que establezca la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción orientando las actividades hacia ese propósito; o quizá una estrategia por parte de la Entidad para combatir posible corrupción, de manera que el contenido estratégico del PAAC 2020 sea claro y específico.
- 6.3** A la fecha se está adelantando la actualización de la política de riesgos, contemplando la metodología de identificación y gestión de los riesgos de seguridad digital (1er subcomponente de la Gestión de Riesgos) con los requisitos establecidos en la página 14 de la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital*. Versión 4, octubre 2018 del DAFP.
- 6.4** Es necesario que en la descripción del riesgo de corrupción de la Entidad concurren los componentes de su definición, así: *ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO*.
- 6.5** En 52 de los 70 riesgos de gestión identificados se incumple el criterio según el cual se debe *"Evitar iniciar con palabras negativas como: "No...", "Que no...", o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: "ausencia de", "falta de", "poco(a)", "escaso(a)", "insuficiente", "deficiente" "debilidades en..."* contenido en la página 27 de la guía. Así mismo, *"El control debe estar asignado a un cargo específico."* (página 51).
- 6.6** No se reporta materialización de ningún riesgo de corrupción y solo 3 riesgos de gestión informaron materialización en el período analizado (enero- abril 2020), por tanto, se evidencia que los controles han sido efectivos, apuntan al riesgo y están funcionando en forma adecuada;

aunque podrían ser objeto de cambio con ocasión del ajuste de los documentos tipo parámetro al nuevo mapa de procesos aprobado.

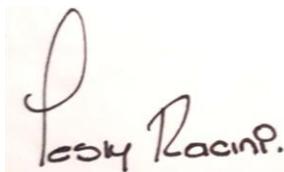
7. Recomendaciones

- 7.1** Se recomienda revisar si es pertinente incluir la actividad de ajustar los documentos tipo parámetro a la nueva configuración operativa y funcional derivada de la aprobación de un nuevo mapa de procesos, basado en los referentes internacionales *Generic Activity Model for Statistical Organizations (GAMSO)* y *Generic Statistical Business Process Model (GSBPM)* en el componente 6 Racionalización de Trámites del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC 2020.
- 7.2** Precisar los elementos del control (actividad, frecuencia, responsable y registro) como puntos de control en los procedimientos, así el control es inherente a la ejecución del procedimiento y al desempeño de funciones u obligaciones de cada cargo y contrato.
- 7.3** Aprovechar el ajuste de los documentos tipo parámetro al nuevo mapa de procesos para: **i)** identificación riesgos significativos, **ii)** Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles, **iii)** Revisar el perfil de riesgo inherente y residual; con base en los requisitos mínimos (del Cliente, Legales y/o normativos, Implícitos y Organizacionales - CLIO) que deban cumplir los entregables normativos resultantes de los procedimientos.
- 7.4** Simplificar, reducir y/o unificar la aplicación de los conceptos comunes esenciales en los formatos usados para identificar, analizar, valorar, controlar y monitorear riesgos (de corrupción, de gestión y de seguridad de la información); facilitando al responsable del proceso y al personal con mayor experiencia sólo la identificación y valoración del riesgo y el control a sus causas. La OPLAN podría completar la clasificación, nivel, naturaleza, codificación, descripción de cambios, avance de controles, opciones y/o tipos de tratamiento, resultados de la evaluación tanto del diseño como de la ejecución del control.
- 7.5** Utilizar la web y/o la intranet institucional como repositorio de las evidencias de gestión pública como una estrategia antitrámites y anticorrupción de transparencia pasiva, aplicando "... que la información clasificada o reservada la señala la ley, un Decreto con fuerza de ley o convenio internacional ratificado por el Congreso o en la Constitución. Una Resolución no puede calificar la información como clasificada o reservada." página 26 de la guía para la administración de riesgos; así mismo, generar lineamientos para el archivo de las evidencias documentales de la ejecución de los controles (denominación de archivos, cantidad de carpetas, entre otros).

7.6 Reportar monitoreos por parte de la primera línea de defensa de manera más específica que permita evidenciar la revisión, aplicación y efectividad de los controles y una adecuada Gestión del Riesgo.

7.7 Se recomienda socializar a los integrantes del Proceso los riesgos identificados (Gestión, Corrupción), con el fin de identificar la responsabilidad y aplicación de los controles, con esto asegurar evidencias objetivas y oportunas.

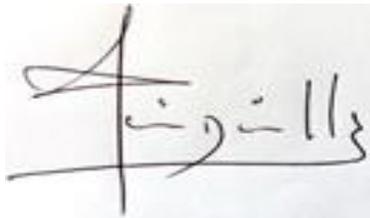
Cordialmente,



LESLY ESTHER RACINI DIAZ
Auditor Evaluador



DIANA CAROLINA ORJUELA MORENO
Auditor Evaluador



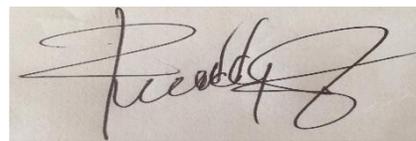
LUIS EDUARDO DORIA LLORENTE
Auditor Evaluador



ARMANDO SANCHEZ GUEVARA
Auditor Evaluador



LUIS ANTONIO PINEDA GOMEZ
Auditor Evaluador



FREDDY ANDRES COBOS LOPEZ
Auditor Evaluador



DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA
Jefe de Oficina de Control Interno

Copia Comité Institucional de Coordinación de Control Interno
Oficina Asesora de Planeación

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	N°. Del Hallazgo u Observación	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Responsable
1	No Aplica	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 DANE	Página web DANE	OPLAN	OPLAN
2	No Aplica	MATRIZ DE SEGUIMIENTO PAAC I CUATRIMESTRE_Final_I_OPLAN	Repositorio Systema78	OPLAN	OPLAN
3	No Aplica	"Matriz_I_seguimiento_PAAC_DANE_2020_OCI"	Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página del DANE	OCI	OCI
4	No Aplica	OplanMemoModificacion_PAAC08may2020	Repositorio Systema78	OPLAN	OPLAN
	No Aplica	OplanMemoModificacion_PAAC15may2020	Repositorio Systema78	OPLAN	OPLAN
5	No Aplica	Riesgos de Corrupción, SIGI	https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectos-generales-sigi?layout=edit&id=557	OPLAN	OPLAN
6	No Aplica	"Consolidado MatrizSeguimientoRiesgosCorrupción1eCuatrim2020 OCI"	Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página del DANE	OCI	OCI
7	No Aplica	EvidenciaNoAccesoAisolucion15may2020	Repositorio Systema78	OCI	OCI
8	No Aplica	MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN AIN14may2020	Repositorio Systema78	OPLAN	OPLAN
9	No Aplica	MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN DES13may2020armando	Repositorio Systema78	OPLAN	OPLAN
10	No Aplica	MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN GBS	Repositorio Systema78	OPLAN	OPLAN
11	No Aplica	MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN GCO	Repositorio Systema78	OPLAN	OPLAN
12	No Aplica	MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN GID	Repositorio Systema78	OPLAN	OPLAN
13	No Aplica	MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN GJU	Repositorio Systema78	OPLAN	OPLAN
14	No Aplica	MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN GPD14may2020	Repositorio Systema78	OPLAN	OPLAN
15	No Aplica	MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN GTE	Repositorio Systema78	OPLAN	OPLAN
16	No Aplica	MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN GTH12may2020armando	Repositorio Systema78	OPLAN	OPLAN
17	No Aplica	MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN PES-DGD14may2020	Repositorio Systema78	OPLAN	OPLAN
18	No Aplica	MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN PES-DIMPE14may2020	Repositorio Systema78	OPLAN	OPLAN
19	No Aplica	MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN PES-DSCN14may2020	Repositorio Systema78	OPLAN	OPLAN
20	No Aplica	MAPA DE RIESGOS CORRUPCIÓN PES-Logistica14may2020	Repositorio Systema78	OPLAN	OPLAN
21	No Aplica	1erInfSegPAAC2020maySintesisRiesgosCorrupcion.doc	Repositorio Systema78	OCI	OCI
22	No Aplica	1erSegPAAC2020maySintesisRiesgosGestion.xlsx	Repositorio Systema78	OCI	OCI

NOTA: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor con el fin de Fundamentar Razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposan en la Oficina de Control Interno (OCI) o en la dependencia objeto de auditoría, evaluación o seguimiento. Las evidencias se anexan al Informe si se considera necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.